



Unidad para
las Víctimas



RAÍCES

Estrategia de
recuperación
emocional para
víctimas en el exterior



Términos de referencia para la implementación de la Estrategia de Atención Psicosocial en el Exterior, Raíces

1. Objetivo

Implementar la medida de rehabilitación psicosocial como parte de la reparación integral de víctimas del conflicto armado que se encuentran en el exterior de manera incluyente y participativa por medio del apoyo técnico y financiero a organizaciones de víctimas u organizaciones de la sociedad civil que beneficien a víctimas en el exterior.

2. Contexto/ introducción: medida de rehabilitación psicosocial

En el marco de la Ley 1448 de 2011, las personas que sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos en el marco del conflicto armado en Colombia tienen el derecho a recibir la medida de rehabilitación psicosocial; es decir, contar con un apoyo emocional que les permita transformar los daños psicosociales ocasionados por el conflicto armado y mitigar sus efectos en la vida de las personas.

Para ello, la Unidad para las Víctimas ha diseñado una serie de estrategias de recuperación emocional. Específicamente en el caso de las víctimas que se vieron en la necesidad de migrar fuera de Colombia, la Unidad cuenta con la **Estrategia de Recuperación Emocional para Víctimas en el Exterior: Raíces**. Su objetivo principal es aportar herramientas para la recuperación emocional de las víctimas del conflicto armado que se encuentran en el exterior a través del fortalecimiento de redes de apoyo personales y sociales, contribuyendo a su integración en el país de acogida. Esta Estrategia aborda los daños y afectaciones psicológicas y sociales causadas por los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia y por la migración hacia el exterior desde el enfoque psicosocial.

La Estrategia Raíces cuenta con el aval del Ministerio de Salud y Protección Social para ser considerada medida de rehabilitación en el marco de la Ley de víctimas. Esto quiere decir que sólo podrá ser implementada por parte del Estado colombiano como parte de las garantías de reparación a las víctimas.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



3. Dirigido a:

Máximo 6 organizaciones de víctimas en el exterior u organizaciones de la sociedad civil que beneficien a víctimas que se encuentran fuera de Colombia, excluyendo Ciudad de Panamá, Esmeraldas, Pichincha y Santiago de Chile, donde se realizará implementación directa.

4. Beneficiarios:

Víctimas del conflicto armado mayores de 18 años que se encuentren en el Registro Único de Víctimas, no hayan recibido la medida de rehabilitación anteriormente y que se encuentren en el exterior.

5. Apoyo técnico y financiero

La Unidad para las Víctimas brindará asistencia técnica, financiamiento y acompañamiento para la planeación e implementación de la Estrategia Raíces.

El monto destinado al apoyo económico estará sujeto al número de víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) que se vinculen a la estrategia. Cada proyecto podrá recibir **hasta 14.000.000 COP** por grupo, conformado por un mínimo de 14 y un máximo de 20 víctimas participantes.

Nota: es importante tener en cuenta que la asignación presupuestal está sujeta a la verificación por parte de la Unidad para las Víctimas del listado de beneficiarios víctimas incluidos en el RUV enviado por cada iniciativa.

Así mismo, los recursos que aporte la Unidad para las Víctimas no podrán ser destinados para viáticos, pago de servicios públicos, gastos personales ni ningún otro gasto no relacionado con el proyecto presentado. La Unidad para las Víctimas brindará asesoría a las organizaciones para implementar el proyecto en la adecuada distribución de los recursos. Estos recursos incluyen los costos tributarios asociados a transferencias internacionales.

El acompañamiento técnico consiste en:

- La transferencia de la metodología de la Estrategia Raíces.
- Seguimiento periódico con el/la profesional psicosocial.
- Apoyo técnico en casos específicos para el correcto abordaje psicosocial y apoyo en el diligenciamiento de formatos.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



6. Requisitos habilitantes para aplicar a la convocatoria:

Quienes estén interesados en implementar la Estrategia Raíces, deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

Beneficio a víctimas en el exterior: La postulación debe beneficiar a víctimas del conflicto armado que se encuentren en el exterior y estén incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), y ejecutarse fuera del territorio colombiano.

Tipo de postulante: La iniciativa debe ser presentada por una organización de víctimas o por una organización de la sociedad civil que beneficie a víctimas en el exterior.

Documento de constitución: La iniciativa debe adjuntar el acta de constitución de la organización.

Listado de participantes: La iniciativa debe presentar el listado de víctimas incluidas en el RUV, mayores de edad, que participarían en la Estrategia. El grupo debe estar conformado por un mínimo de catorce (14) víctimas del conflicto armado registradas en el RUV.

Formato de postulación: La iniciativa debe presentar completamente diligenciado el formato de postulación para la Estrategia Raíces.

Perfil del profesional psicosocial: La iniciativa deberá adjuntar la hoja de vida de un/a profesional psicosocial que cumpla con el siguiente perfil: profesional en Psicología o Trabajo Social, con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en atención e intervención terapéutica y/o acompañamiento psicosocial a población vulnerable, migrante y/o víctima; asimismo, en el mismo archivo se deberán incluir los certificados laborales que acrediten dicha experiencia.

Conectividad: Los líderes de la postulación deben contar con acceso a internet para garantizar el acompañamiento técnico por parte de la Unidad para las Víctimas y del socio cooperante.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Aceptación de la metodología: Los postulantes deben manifestar su disposición para implementar integralmente la metodología de la Estrategia Raíces, diseñada por la Unidad para las Víctimas, dando cumplimiento a la totalidad de sus lineamientos.

Disponibilidad de tiempo: Los postulantes y los profesionales psicosociales deberán contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para llevar a cabo las etapas de formulación, implementación y cierre de la estrategia, la cual deberá acreditarse mediante manifestación expresa.

¡Tenga en cuenta!

- Las víctimas participantes en la Estrategia Raíces **deben estar incluidas en el Registro Único de Víctimas y no haber recibido la medida de rehabilitación anteriormente.** Los postulantes deben enviar a la Unidad para las Víctimas el listado de las personas que desean participar y la entidad hará las verificaciones correspondientes para avalar o no su viabilidad.
- La Estrategia está diseñada únicamente para personas **mayores de edad.**
- Teniendo en cuenta el diseño metodológico de la estrategia, la conformación de los grupos deberá ser de mínimo 14 y máximo 20 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas.
- La asignación de recursos será de **hasta 14.000.000 COP** por grupo, el cual deberá estar conformado por un mínimo de 14 y un máximo de 20 víctimas participantes.
- La Estrategia Raíces se desarrolla en 6 encuentros presenciales, una vez a la semana, cada uno con una duración de 3 horas de manera presencial, bajo ninguna circunstancia se puede cambiar esta modalidad.
- Los implementadores de Raíces deben reportar a cada una de las víctimas atendidas en la Estrategia, a la Unidad para las Víctimas por medio de los listados de asistencia, a su vez se debe garantizar los registros fotográficos, acuerdos de confidencialidad, encuestas de satisfacción, encuestas pre y pos de la efectividad del proceso.
- Los líderes del proyecto deben destinar al menos 2 horas semanales para temas administrativos y operativos como (reuniones de seguimiento con el equipo técnico, cargue a la plataforma MAARIV de manera semanal y demás temas administrativos que surjan).
- Los profesionales psicosociales deben reportar la implementación de la Estrategia Raíces en la herramienta MAARIV sin excepciones.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



- No se podrán realizar cambios del profesional psicosocial presentado en la postulación para la implementación de la Estrategia Raíces durante el desarrollo del proyecto.

7. Entrega y legalización de los recursos

La Unidad para las Víctimas realizará la entrega de los recursos en máximo dos desembolsos, otorgando inicialmente el 90% y el 10% restante una vez se haya presentado y aprobado el informe final junto con el cargue de evidencias en la herramienta MAARIV. Los líderes del proyecto deben entregar los soportes financieros de la ejecución del recurso por medio de facturas, cuentas de cobro u otros documentos que soporten el gasto.

Nota: dentro de los recursos asignados, hasta un 10% del total asignado podrá destinarse a impuestos, transferencias internacionales u otros gastos tributarios.

8. Momentos de la Estrategia Raíces

Momento 1: Postulación

Los/as interesados/as en implementar la Estrategia Raíces deben enviar el formato de postulación que se encontrará en la página web **www.unidadvictimas.gov.co** y **los anexos requeridos** a partir del **29 de abril** hasta el **31 de mayo de 2026**.

iTenga en cuenta!: las postulaciones que no incluyan la hoja de vida del/la profesional psicosocial no será tenidas en cuenta.

Momento 2: selección

Serán seleccionadas las postulaciones que cumplan con los requisitos de postulación y obtengan los mayores puntajes en los criterios de ponderación:

Si la postulación cumple con la totalidad de los requisitos de postulación se pasa a evaluar los criterios ponderables. De lo contrario, la postulación no será tenida en cuenta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLES

Participantes incluidos/as en el RUV	La postulación cuenta con la participación de 15 a 20 víctimas en el exterior	3
---	---	---

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

	La postulación cuenta con la participación de 14 víctimas en el exterior.	2
Implementación Estrategia Raíces	La organización no ha sido apoyada previamente para implementar la Estrategia Raíces	3
	La organización ha sido apoyada previamente para implementar la Estrategia Raíces	2
Hoja de vida del(la) profesional psicosocial	El profesional acredita el perfil mínimo requerido para la postulación y cuenta con entre 12 y 17 meses de experiencia específica en intervención terapéutica, acompañamiento psicosocial o atención clínica a población vulnerable, migrante y/o víctima.	1
	El profesional acredita el perfil mínimo requerido para la postulación y cuenta con entre 18 y 23 meses de experiencia específica en intervención terapéutica, acompañamiento psicosocial o atención clínica a población vulnerable, migrante y/o víctima.	2
	El profesional acredita el perfil mínimo requerido para la postulación y cuenta con 24 meses o más de experiencia específica en intervención terapéutica, acompañamiento psicosocial o atención clínica a	3

	población vulnerable, migrante y/o víctima.	
Equipo de trabajo	La organización postulante cuenta dentro de su equipo de trabajo con al menos una persona adicional al profesional psicosocial para llevar a cabo las labores administrativas del proyecto.	2
Trayectoria previa	La organización postulante cuenta con una experiencia previa en acompañamiento psicosocial a víctimas o población migrante.	3
		14

Comunicación de los resultados: una vez finalizada la fase de selección, la Unidad para las Víctimas informará a los líderes de cada organización seleccionada mediante correo electrónico y a través de una publicación en su página web. Se entenderá que las organizaciones que no sean incluidas en dicha publicación no fueron seleccionadas.

Momento 3: Formulación del presupuesto y cronograma

Una vez la postulación sea seleccionada, se iniciará el proceso de acompañamiento técnico y administrativo por parte de la Unidad para las Víctimas. En esta etapa, se brindará apoyo a las iniciativas seleccionadas en la formulación del presupuesto y del plan de inversión del proyecto, teniendo en cuenta el número de víctimas participantes, y se definirá un cronograma de trabajo.

Una vez aprobados el plan de inversión y el cronograma de trabajo, se podrá realizar el primer desembolso de los recursos asignados

¡Tenga en cuenta! Si se evidencia que no hay avances en la implementación del proyecto o inasistencia a las reuniones de seguimiento, la Unidad podrá desistir de apoyar la iniciativa.



Momento 4: Transferencia metodológica

Los profesionales psicosociales recibirán la transferencia metodológica de la Estrategia Raíces, la cual tendrá una duración de cuatro medias jornadas. Esta formación, que se desarrollará de manera virtual, incluirá la explicación sobre el diligenciamiento de los formatos correspondientes y el uso de la herramienta MAARIV.

La participación en este proceso es obligatoria; en caso de no asistir, la Unidad podrá contemplar el desistimiento del acompañamiento a la organización

Momento 5: Implementación y seguimiento

Se iniciará la implementación de los encuentros por parte de los profesionales psicosociales y los líderes del proyecto de acuerdo con las siguientes actividades:

- Confirmación del espacio de trabajo o salón.
- Confirmación de participación con las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas.
- Conformación de los grupos de la Estrategia Raíces.
- Implementación de los 6 encuentros de la Estrategia.
- Diligenciamiento de formatos requeridos por la Unidad para las Víctimas.
- Cargue de la información en la herramienta MAARIV.
- Paralelamente, los líderes de la iniciativa realizarán el proceso administrativo y logístico del proyecto.
- Difusión del trabajo realizado en el territorio para conocimiento de otras víctimas y la sociedad en general.
- Durante todo este periodo, la Unidad para las Víctimas brindará acompañamiento técnico y administrativo al proyecto por medio de reuniones virtuales periódicas a las cuales la organización se compromete a asistir.

iTenga en cuenta! Durante el “Momento 5”, líderes y profesionales psicosociales deben enviar escaneado a la Unidad para las Víctimas el registro fotográfico de la implementación progresiva de los encuentros, a más tardar dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la realización de cada actividad. Lo anterior con el fin de hacer efectivo el desembolso de los recursos.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Momento 6: cierre

Al finalizar la implementación de todas las sesiones, la organización debe asegurar de entregar a la Unidad para las Víctimas toda la documentación faltante escaneada y el cargue de la información correspondiente al proyecto en la herramienta MAARIV. A su vez, se realizará el cierre financiero del proyecto con las facturas, soportes y cuentas de cobro correspondientes a los gastos realizados por el proyecto.

Fechas importantes

Actividad	Fechas 2024
Publicación de convocatoria	29 de abril
Cierre de postulación	31 de mayo
Evaluación de propuestas	01 al 11 de junio
Publicación de resultados	12 de junio
Reunión de inicio	15 de junio
Transferencia metodológica Estrategia Raíces	16 al 19 de junio
Formulación del presupuesto y cronograma	22 de junio al 17 de julio
Implementación y seguimiento	20 de julio al 30 de septiembre
Evaluación y cierre de proyecto (cumplimiento de metas, entrega de informes finales, entrega de evidencias)	01 al 27 de octubre

9. Responsabilidades de las iniciativas seleccionadas:

- Los líderes de las iniciativas deben contar con una dedicación de tiempo que les permita atender las diferentes reuniones de seguimiento (inicialmente una reunión semanal de 2 horas) que se llevan a cabo, así como de entregar los documentos requeridos: plan de inversión, cronograma de trabajo, cotizaciones firmadas, cuentas de cobro, metodologías, soportes de las compras de bienes usados o servicios prestados.
- En caso de que al primer encuentro no asista la totalidad de las víctimas convocadas, solo será posible realizar reemplazos hasta el segundo encuentro. En este sentido, los líderes obligatoriamente deberán enviar previamente los listados de las víctimas focalizadas, con el fin de verificar que se encuentren incluidas en el RUV y que no hayan sido beneficiarias de

la medida de rehabilitación por parte de la UARIV o del Ministerio de Salud y Protección Social. En caso contrario, su participación no podrá ser tomada en cuenta para el cumplimiento de la meta.

- La medida de rehabilitación es validada por la Unidad para las Víctimas cuando las personas participantes hayan asistido a mínimo 4 encuentros de la estrategia grupal, incluyendo el encuentro 1 y/o 2, 3 de manera consecutiva y opcional el encuentro 4 o 5 esto quiere decir que el psicosocial debe realizar sus mayores esfuerzos para generar adherencia en el proceso y que las víctimas asistan a todos los encuentros.
- En caso de que la implementación de la Estrategia Raíces no cumpla con el número mínimo de víctimas participantes (14 personas) que asistan a más de cuatro (4) encuentros, se deberán realizar los ajustes correspondientes al plan de inversión, de acuerdo con el número de víctimas que efectivamente accedieron a la medida de rehabilitación.
- Se debe entregar las evidencias digitales del desarrollo de las actividades (listados de asistencia, registro fotográfico, documentos de la Estrategia).
- Toda la información correspondiente a la implementación deberá ser cargada por cada profesional psicosocial en el aplicativo de la Unidad, MAARIV.
- La validación final del reporte en MAARIV será realizado por el Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las Víctimas, en caso de identificar inconsistencias deben ser subsanadas.
- La información cargada a la herramienta MAARIV debe cumplir con los criterios establecidos por el grupo de enfoque psicosocial de la Unidad y que previamente se ha señalado en el espacio de formación a los profesionales psicosociales, bajo ningún motivo se aprobarán acciones que no cumplan con la calidad de la información.
- Se debe entregar a la Unidad para las Víctimas los soportes financieros que respalden la totalidad de la inversión de los recursos.
- Deben garantizar el debido diligenciamiento de los/las asistentes a las actividades con información completa incluido el enfoque diferencial.
- Deben hacer seguimiento a la participación efectiva de las víctimas en sus actividades.
- Crear la estrategia de difusión de la implementación de la Estrategia Raíces en el territorio.
- La organización no podrá realizar ajustes a las actividades ni a la metodología establecida.



- El profesional que inicie los encuentros deberá garantizar su continuidad durante todo el proceso, evitando su reemplazo, en la medida en que se ha construido un escenario de confianza con las participantes.
- El equipo deberá disponer del tiempo necesario para garantizar su participación en los procesos de formación de la metodología, las reuniones de seguimiento semanales y las actividades administrativas requeridas.

¡Tenga en cuenta! si no se cumple con estas obligaciones y no se observa avance en el proceso, la Unidad para las Víctimas podrá, de manera unilateral, informar del desistimiento del acompañamiento a la organización.

10. Responsabilidades de la Unidad para las Víctimas:

- Realizar un acompañamiento permanente desde la selección, lo que implica adelantar reuniones de seguimiento para garantizar la entrega oportuna de lo solicitado y la ejecución adecuada de las acciones contempladas.
- Apoyar la búsqueda de participantes en la Estrategia en caso de ser necesario.
- En caso de ser necesario, servir de enlace con los consulados y/u otras organizaciones a nivel local para fortalecer la implementación de la Estrategia Raíces.
- Transferir la metodología de Raíces a los/as profesionales psicosociales.
- Durante la implementación, es posible que los profesionales psicosociales reciban solicitudes de información de casos particulares de las víctimas y aspectos administrativos de su reparación. En estos casos, los profesionales psicosociales deberán recopilar estas consultas y la Unidad para las Víctimas retroalimentará periódicamente con las respuestas que se les debe dar a las víctimas.
- Ser el enlace entre los/as líderes de la iniciativa y los cooperantes para garantizar el efectivo desarrollo de las actividades.
- Hacer seguimiento al o los cooperantes encargados de entregar los recursos para el adecuado desarrollo de las actividades.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



11. Confidencialidad y tratamiento de la información

La información suministrada por las personas postulantes, participantes y beneficiarias en el marco de la presente convocatoria será tratada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales.

La Unidad para las Víctimas garantizará la confidencialidad, seguridad y uso responsable de los datos personales recolectados, los cuales serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la gestión, evaluación, acompañamiento, seguimiento y legalización de los productos técnicos y financieros entregados por la organización.

El tratamiento de la información se realizará bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida y seguridad, asegurando en todo momento el consentimiento previo, informado y expreso de las personas titulares de los datos, así como el respeto por su derecho a conocer, actualizar y rectificar la información registrada, especialmente considerando la sensibilidad de los datos asociados a la condición de víctima del conflicto armado.

12. Dudas e inquietudes: si tiene preguntas acerca de esta convocatoria por favor diríjelas al correo convoca.exterior@unidadvictimas.gov.co

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119